ACTA DE CREACIÓN DE LA MESA DE TRABAJO INTERCULTURAL PARA LA ARTICULACION DE JUSTICIAS PROPIAS Y JUSTICIA ORDINARIA- ABORDAJE DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO HACIA LAS MUJERES ÉTNICAS Y DESARRLLO DE LA PRIMERA SESIÓN

ACTA N.º: 1

Departamento / Municipio: Silvia, Cauca.

Fecha: 30 de octubre de 2025 Hora: 8:00 a.m. Lugar: Casa de la Mujer Empoderada, Silvia, Cauca.

1. ANTECEDENTES

La Mesas de Trabajo Intercultural para la prevención, atención integral y restablecimiento de derechos a NNA y mujeres étnicas se constituye en el marco del Programa Piloto *Territorios Protectores 2025*, liderado por el Ministerio de Justicia y del Derecho (MJD), para la articulación entre los sistemas de justicia propia étnica y la justicia ordinaria, como parte del **Reconocimiento 3** del Contrato de Consultoría No. 645-2025

2. OBJETO DE LA MESA

Coordinar, articular y generar mecanismos operativos entre la justicia ordinaria y las justicias propias (indígenas, NARP y Rrom), con enfoque diferencial étnico, territorial y de género, para la atención de casos, prevención y protección integral, en especial frente a Violencias Basadas en Género (VBG) y violencias en contexto familiar.

3. AUTORIDADES QUE PARTICIPAN

Se deja constancia de la participación de las siguientes autoridades y representantes:

- Autoridades propias: En este espacio participan dos delegadas del pueblo Nasa, provenientes de los resguardos de Pitayó y Ambaló. Asimismo, por parte del pueblo Misak, se cuenta con la asistencia de una delegada del Resguardo Guambia.

- Operadores de justicia ordinaria:

Se anexa la lista de asistencia firmada y el registro oral/fotográfico autorizado por la comunidad.

4. ORDEN DEL DÍA

Se llevó a cabo el siguiente Orden del día:

4.1. CONFORMACIÓN DE LA MESA DE TRABAJO INTERCULTURAL

Siendo las 8:30 a.m. del día 30 de octubre de 2025, en el municipio de Silvia, departamento del Cauca, se procede a la conformación de la Mesa Intercultural, la cual se integra al mecanismo articulador existente en el municipio.

A través de los lineamientos y directrices establecidos para la Mesa Intercultural, se busca fortalecer y dotar de enfoques diferenciales e interculturales dicho mecanismo, promoviendo la articulación efectiva entre los sistemas de justicia propia y justicia ordinaria, con el fin de garantizar el acceso a la justicia, la protección integral y la no revictimización de las mujeres, niñas, niños y adolescentes pertenecientes a los pueblos étnicos presentes en el territorio.

El mecanismo articulador del municipio de Sibundoy está conformado por las siguientes autoridades y entidades:

Representantes Institucionales:

1. Alcalde municipal o su delegado(a)
2. Secretario de Gobierno y Participación Ciudadana o su delegado(a)
3. Secretario de Infraestructura o su delegado(a)
4. Secretario de la oficina agroambiental o su delegado(a)
5. Jefe oficina Asesora de Planeación o su delegado(a)
6. Secretaria de Bienestar y Desarrollo Social o su delegado(a)
7. Inspección de policía
8. Comisaría de Familia
9. Comandante de la Estación de Policía Seccional Silvia o su delegado(a)
10. Registrador Municipal o su delegado(a)
11. Coordinador ESE Centro o su delegado(a)
12. IPS indígenas
13. Fiscal seccional Silvia o su delegado(a)
14. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o su delegado(a)

Invitada permanente

15. Personería Municipal

Invitados

16. Una representante del Consejo Comunitario de Mujeres
17. Representante del Consejo Territorial de Planeación
18. Representantes de los pueblos indígenas
19. Representante de la mesa de diversidad sexual
20. Coordinación de Salud
21. Coordinación de Educación
22. Coordinación de Deporte
23. Coordinación de Cultura

24. Enlace de Infancia, adolescencia, juventud
25. Enlace de víctimas
26. Enlace de política pública de libertad religiosa
27. Enlace de JAC
28. Enlace de discapacidad
29. Enlace de adulto mayor
30. Enlace de programas sociales
31. Enlace PISCC
32. Salud epidemiológica

Invitados externos

33. Representantes de organizaciones de mujeres
34. Concejo municipal, comisión de equidad de género

Los asistentes y delegados invitados para la conformación de esta Mesa Intercultural, quienes forman parte y trabajan de manera activa dentro del mecanismo articulador existente (conformado por las entidades y organismos públicos presentes en el municipio de Silvia) manifiestan, mediante la firma de la presente acta, su consentimiento para la integración de la Mesa de Trabajo Intercultural al mencionado mecanismo articulador.

4.1.1. ACUERDOS DE CREACIÓN

- **Constitución formal**: Se crea la Mesa de Trabajo Intercultural con sede en el municipio de Silvia, departamento del Cauca, la cual se integra al mecanismo articulador existente. Este espacio tiene como propósito fortalecer la coordinación entre la justicia propia y la justicia ordinaria, incorporando enfoques diferenciales étnicos e interculturales para la atención, protección y prevención de las violencias basadas en género.

- **Principios rectores**: Autonomía, pluralismo jurídico, diálogo intercultural, no regresividad de derechos, confidencialidad, enfoque diferencial étnico y de género, protección reforzada de NNA, oralidad.
- **Funciones iniciales**:

  Diseñar y aprobar el protocolo operativo de coordinación entre los sistemas de justicia propia y la justicia ordinaria.

  - Integrar las rutas propias de las autoridades étnicas a la Ruta de Atención y Protección ya construida por el mecanismo articulador, garantizando su aplicación con enfoque diferencial e intercultural.

  - Realizar el seguimiento y evaluación periódica de los avances y compromisos establecidos en el marco de la Mesa Intercultural.

4.1.2. ESTRUCTURA:

La Mesa de Trabajo Intercultural, articulada al mecanismo articulador existente, conserva la estructura previamente establecida. En este marco, se ratifica que la Secretaría Técnica de dicho mecanismo está a cargo de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social.

En cuanto al enlace étnico, las delegadas asistentes manifiestan la necesidad de contar con una representación permanente de los pueblos indígenas Nasa y Misak, garantizando su participación en estos espacios. En consecuencia, se adquiere el compromiso de definir una vocería estable de ambos pueblos en el municipio de Silvia, Cauca, asegurando representatividad y participación intercultural.

4.1.3. PERIODICIDAD DE REUNIONES:

Teniendo en cuenta que la Mesa Intercultural se ha integrado al mecanismo articulador, su funcionamiento se ajusta a la periodicidad establecida por dicho mecanismo, por lo cual se establece que se sesionara cada tres meses de manera ordinaria y de manera extraordinaria cada vez que se requiera.

4.2. DESARROLLO DE LA PRIMERA SESIÓN

Una vez se llega a un acuerdo unánime por parte de los asistentes quienes entregan el mecanismo articulador

4.2.1. CIRCULO DE PALABRA / espacio de diálogo y concertación

En el marco del mecanismo articulador del municipio de Silvia, Cauca, se llevó a cabo un Círculo de Palabra como espacio central de diálogo, reflexión y concertación intercultural entre institucionalidad y autoridades étnicas. Este ejercicio ancestral fue asumido como metodología principal para la escucha activa y el reconocimiento mutuo de los saberes propios.

El Círculo de Palabra se desarrolló en un ambiente de respeto, profundidad cultural y escucha colectiva, permitiendo abordar percepciones, necesidades y compromisos en torno a la prevención y atención de las violencias basadas en género, así como la importancia de fortalecer la articulación entre la justicia propia indígena y la jurisdicción ordinaria.

En este espacio se socializó el Programa Piloto “Territorios Protectores con Enfoque Étnico”, en especial el componente orientado a la conformación de Mesas de Trabajo Intercultural. Resaltando que dicho instrumento busca consolidar lineamientos culturalmente pertinentes, respetuosos de la autonomía, la jurisprudencia indígena y las normas nacionales, garantizando procesos coordinados, oportunos y libres de discriminación.

Durante el Círculo de Palabra, las delegadas étnicas compartieron diversas reflexiones sobre las barreras estructurales identificadas en el territorio, entre ellas:

1. La persistencia de violencias basadas en género al interior de las comunidades.
2. Debilidades en la jurisdicción propia que dificultan la articulación con rutas institucionales.
3. La rotación frecuente de autoridades sin procesos adecuados de empalme.
4. La ausencia o desactualización de mandatos, reglamentos y protocolos comunitarios.
5. Limitaciones presupuestales y escasez de recursos humanos para el abordaje especializado.
6. Falta de procesos de formación técnica y profesional para fortalecer capacidades jurisdiccionales y administrativas.
7. Asimismo, se resaltó la importancia de contar con un enlace étnico permanente que garantice continuidad y representación efectiva en el mecanismo articulador.

No obstante, también emergieron elementos positivos y resilientes, tales como:

1. La sólida identidad cultural de los pueblos Misak y Nasa.
2. La resistencia organizativa y comunitaria.
3. Las acciones internas para conservar la cosmovisión propia y el equilibrio del territorio.
4. La disposición al diálogo intercultural y a la construcción conjunta de soluciones.

El Círculo de Palabra concluyó con manifestaciones de compromiso institucional y comunitario, destacando la relevancia de fortalecer capacidades, actualizar instrumentos y avanzar hacia una coordinación efectiva que proteja los derechos de las mujeres, niñas, niños y adolescentes étnicos del municipio de Silvia.

4.2.2. REVISIÓN DE CASOS DONDE HUBO COORDINACIÓN ENTRE AUTORIDADES DE JUSTICIA PROPIA Y LA JUSTICIA ORDINARIA PARA ATENDER VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO (VBG) HACIA MUJERES PERTENECIENTES A DIFERENTES PUEBLOS ÉTNICOS.

En este espacio, aunque no se realizó la revisión de casos específicos que evidenciaran procesos de coordinación entre la justicia propia y la justicia ordinaria para la atención de violencias basadas en género, el diálogo desarrollado permitió identificar percepciones, preocupaciones y avances relacionados con esta temática en el territorio. Asimismo, se resaltaron principios, necesidades y retos asociados al fortalecimiento del mecanismo articulador.

4.2.3. SOCIALIZACIÓN DEL DIRECTORIO DE AUTORIDADES DE LAS AUTORIDADES DE JUSTICIA DE LOS PUEBLOS ÉTNICOS. SE SOCIALIZARÁ Y SE VALIDARÁN LOS DATOS DEL DIRECTORIO Y SE COMPLEMENTARÁ SI ES NECESARIO.

Respecto al directorio de autoridades étnicas y de justicia, el mecanismo articulador del municipio de Silvia presenta el listado previamente construido por la administración municipal. Se aclara que dicho directorio no se descarta; por el contrario, será objeto de revisión, complementación y actualización continua conforme avancen los procesos de articulación.

Durante la sesión, se señaló la dificultad que ha tenido la administración para consolidar esta información, debido a la corta periodicidad en los periodos de gobierno de las autoridades étnicas y la ausencia de empalmes documentados. Por tal motivo, se entregan los datos recolectados en el desarrollo del presente proyecto, con el fin de fortalecer la actualización permanente del directorio y garantizar una comunicación efectiva con las autoridades propias en el territorio.

5. PRÓXIMA SESIÓN:

Teniendo en cuenta que se han llevado a cabo las reuniones ordinarias programadas para el presente año, se establece que el Mecanismo sesionará nuevamente de manera ordinaria el próximo año, salvo que, por necesidad, se convoque de forma extraordinaria con anterioridad.

6. COMPROMISOS

COMPROMISO	RESPONSABLE	PLAZO
Establecer un enlace permanente con los pueblos étnicos, definiendo la figura responsable de asistir a las sesiones de la Mesa (por ejemplo, promotora de cuidado del Pueblo Nasa)	Las autoridades étnicas serán las encargadas de designar y formalizar dicha representación.	El cumplimiento y avances relacionados serán presentados y revisados en la próxima sesión ordinaria del Mecanismo Articulador, conforme a lo legalmente establecido.

Establecer un periodo regular para las reuniones ordinarias de la Mesa, evitando su convocatoria únicamente de manera extraordinaria o cuando se presenten situaciones específicas.	Secretaría Técnica, a cargo de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social	El cumplimiento y avances relacionados serán presentados y revisados en la próxima sesión ordinaria del Mecanismo Articulador, conforme a lo legalmente establecido.
Se establece el compromiso de articular las rutas, reglamentos y mandatos propios de los pueblos étnicos con la Ruta de Atención a las VBG existente, buscando consolidar un mecanismo efectivo de coordinación entre los sistemas de justicia propia y la jurisdicción ordinaria, en el marco del respeto por la autonomía y el pluralismo jurídico.	Secretaría Técnica, a cargo de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social	La implementación de esta acción se efectuará posterior a la entrega de los mandatos, reglamentos y rutas propias por parte de las autoridades étnicas al mecanismo articulador, como insumo para la integración y validación conjunta.
Fortalecer las capacidades de los pueblos indígenas para realizar una articulación adecuada y efectiva con la	Los responsables de este compromiso serán la	El cumplimiento y avances relacionados serán presentados y revisados en la

institucionalidad, garantizando la vinculación y acompañamiento permanente de equipos institucionales, y no únicamente de contratistas, con el fin de transferir conocimientos y herramientas que permitan la sostenibilidad del proceso, considerando las limitaciones presupuestales existentes. – secretaria de gobierno y comisaria de familia casa de la mujer.	Secretaría de Gobierno y la Comisaría de Familia. Asimismo, se resaltan y reconocen las actividades impulsadas por la Casa de la Mujer en el marco de este proceso.	próxima sesión ordinaria del Mecanismo Articulador, conforme a lo legalmente establecido.
Diseñar y fortalecer acciones comunitarias e institucionales orientadas a la prevención y reducción del consumo problemático de alcohol, reconociendo su incidencia directa en el incremento de las violencias basadas en género (VBG).	Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social y Secretaría de Salud.	El cumplimiento y avances relacionados serán presentados y revisados en la próxima sesión ordinaria del Mecanismo Articulador, conforme a lo legalmente establecido.

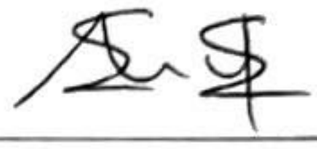
1. REGISTRO Y PROTECCIÓN DE DATOS

Se acuerda que la información sensible será tratada conforme a la Ley 1581/2012, con protocolos de confidencialidad, respetando la oralidad y las costumbres comunitarias. El Acta será registrada de manera *escrita y oral* con consentimiento de los asistentes.

Nombre completo	**Pueblo / Institución**	**Cargo o rol comunitario / institucional**	**Firma**
Victoria Sanchez	Alcaldia de Silvia	SOPA	Victoria Sánchez
Maria Teresa Hig.	Pitayó	Comisaria Mayor	Teresa Higidio
Martha Paula Ruiz	ESE CENTRO I	Psicologa	
[illegible]	IPS MAMAPOMINGA	Psicologa	[illegible]
Monica Elvira Castro	Ambalo	capacidad diversa	
Ana Julia Tomlé	Guambia	Psiquica patrimonio cultural Misak	Ana Julia T
Gloria Tumiñá	Alcaldia Mpal. Inspeccion Policia	Inspectora de Policia	
Lina Chamono P.	PISCC.		
Fanny Adriz.	Admon. Mpal S.B.D.S.	Coordinadora Deporte.	

Justicia

Territorios protectores 2025

Nombre completo	Pueblo / Institución	Cargo o rol comunitario / institucional	Firma
Gleydin Mosquera Velasco	Casa de la Mujer	Enlace de genero	
Marici Edelmira Castro	Resguardo de Anbaló	Comunera liderera	
Johan Valencia	Alcaldia Silvia	Enlace Victimas	
ARLEX ULCUR VELASCO	SECRETARIA GOBIERNO	SECRETARIO GOBIERNO	

Alcaldía Municipal Silvia - Cauca

CASA DE MUJERES EMPODERADAS SILVIA

Ruta de Atención a la Violencia Basada en Género en el municipio de Silvia, Cauca

JUNTAS

german humanitarian assistance

ONU MUJERES

Activación de la Ruta de Atención

La ruta de atención para las violencias basadas en género se activa con la iniciativa, necesidad y/o motivación de la mujer y población LGBTIQ+ víctima/sobreviviente, o de una tercera persona que decide buscar ayuda, orientación o denunciar lo que está sucediendo. Este primer paso es crucial para iniciar el proceso de atención, protección y justicia, garantizando que cada caso reciba el seguimiento adecuado según la normatividad vigente en Colombia.

Marco Normativo

La Ley 1257 de 2008 establece medidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en Colombia, garantizando sus derechos a una vida libre de violencia y discriminación. Esta ley incluye mecanismos de protección y atención integral.

Definiciones de Identidad de Género y Orientación sexual

Lesbiana: Mujer que se siente atracción emocional, afectiva y/o sexual por otras mujeres.

Gay: Hombre que se siente atraído emocional, afectiva y/o sexualmente por otros hombres.

Bisexual: Persona que siente atracción afectiva y/o sexual tanto por personas del mismo sexo como del opuesto.

Persona trans o transgénero: Persona cuya identidad de género difiere del sexo que se le asignó al nacer.

Intersexual: Las personas intersex son aquellas "cuyos cuerpos (cromosomas, órganos reproductivos y/o genitales) no se encuadran anatómicamente dentro de los patrones sexuales que constituyen el sistema binario hombre/mujer.

Queer: Término inclusivo para describir identidades sexuales y de género no normativas, disidentes de las categorías binarias de lo masculino o femenino.

Heterosexual: Persona que se siente atraída emocional, afectiva y/o sexualmente por personas del género opuesto.

Cisgénero: Persona cuya identidad de género coincide con el sexo que se le asignó al nacer.

Más: Símbolo que incluye otras identidades y orientaciones sexuales y de género que no están específicamente mencionadas.

Tipos de Violencias Basadas en Género (VBG)

Son las conductas que se desarrollan a partir de las relaciones de poder asimétricas basadas en el género, que sobrevaloran lo relacionado con lo masculino y subvaloran lo relacionado con lo femenino. Se constituyen en actos lesivos contra la voluntad de una persona y que está basado en diferencias de carácter social (género) entre hombres y mujeres. Así mismo la violencia que viven las personas LGTBIQ+ a razón de su orientación sexual o su identidad de género se constituye en una forma de violencia basada en género.

Estos actos pueden cometerse en público o en privado:

Violencia física: Golpes, empujones, patadas, quemaduras u otras formas de agresión física que causan daño o sufrimiento corporal.

Violencia psicológica: Insultos, humillaciones, amenazas, manipulación emocional y aislamiento que afectan la estabilidad emocional y mental.

Violencia sexual: Abuso, violación, explotación sexual y cualquier acto que atente contra la libertad y autonomía sexual.

Violencia económica: Control y limitación del acceso a recursos económicos, impidiendo la autonomía financiera y la capacidad de tomar decisiones sobre el uso de bienes y dinero.

Violencia patrimonial: Daño o destrucción de bienes materiales, documentos personales y propiedades que afectan el patrimonio de la víctima.

Violencia simbólica: Uso de discursos, imágenes y representaciones que perpetúan estereotipos y discriminación hacia las mujeres y personas LGBTIQ+.

Violencia institucional: Discriminación y negación de servicios por parte de entidades públicas o privadas debido a la pertenencia a un género, a la orientación sexual o identidad de género.

Las personas LGBTI pueden sufrir estas violencias debido a su orientación sexual o su identidad de género.

En caso de denunciar, tengo derecho a:

Que se guarde reserva sobre mi identidad.

Dar o no consentimiento para que se me realicen exámenes médicos legales, y de ser posible, a escoger el sexo del personal médico que me atienda.

No ser confrontada(o) con el agresor durante todo el proceso.

Recibir, en caso de ser necesario, un auxilio de habitación, alimentación y transporte (en especie y monetario) que me cubra a mí y a mis hijos e hijas, o solicitar se ordene al agresor el desalojo de la vivienda en común.

Recibir asistencia médica, psicológica y/o psiquiátrica gratuita y prioritaria, para mí y mis hijos e hijas.

Tener acceso preferencial a cursos de educación técnica y superior.

Un trato respetuoso por parte de los funcionarios públicos de las entidades que integran la ruta.

Mantener mi denuncia y, como lo dispone la Ley, NUNCA CONCILIAR.

Si vives alguna situación de violencia basada en género, recuerda que no estas sola y que la violencia nunca es tu culpa, la responsabilidad es del agresor. Si deseas acceder a la ruta de atención, a continuación, encontrarás los servicios a los que pueden acceder las personas sobrevivientes de VBG.

Entidades de Salud

Brindar atención física y en salud mental.

Recoger evidencia forense, preservar y garantizar la cadena de custodia.

Activar los procesos intersectoriales y de recuperación.

Accionar medidas de protección y garantizar las medidas de atención requeridas.

Ofrecer albergue o subsidio para alquiler de habitación y alimentación de la mujer o población LGBTIQ+ victima.

Entidad	Dirección	Contacto
ESE Centro 1 Hospital San Carlos	Kra 4 y calle 5, Barrio Caloto	314 814 3702 315 802 3914
IPS Totoguampa	Carrera 3 No 4 Barrio Caloto	314 839 5118 314 763 7985
EPS Hospital Mama Dominga	Vereda Las Delicias K3 Zona Rural Resguardo De Guambia	323 580 8904
AIC	Carrera 3 No 4 Barrio Caloto	314 811 9385
EPS indígena Mallamas	Carrera 1 No. 32 Barrio El centro	321 308 5749

Sector Educativo

- Prestar apoyo para realizar el reporte del caso a las autoridades municipales y a la Secretaria de Educación.
- Garantizar la continuidad del servicio educativo si usted es menor de edad o si tiene hijos e hijas menores.
- Ofrecer atención psicológica para los hijos e hijas.
- Incluir la prevención de la violencia contra las mujeres y población LGBTIQ+, dentro del programa educativo.

Entidad	Dirección	Contacto
Alcaldía Silvia – Secretaria de Bienestar y Desarrollo Comunitario – Educación	Calle 9ª No 2-49 Parque Principal	Móvil: 322 535 2612

Autoridades Indígenas

- Prestar atención desde la justicia propia y/o remitir a la justicia ordinaria.
- Investigar y sancionar los hechos.
- Remitir a un servicio médico para verificar el estado de salud (Medicina legal y/o hospital).
- Dar asistencia de acuerdo con los usos y costumbres tradicionales (medico tradicional).
- Otorgar las medidas de protección para la víctima y sus hijas e hijos.

Entidad	Dirección	Mail	Contacto
Cabildo de Ambaló	Finca La Estancia Resguardo de Ambaló	cabildodeambalo2007@gmail.com	311 310 4696
Cabildo de Kizgó	Calle 11 Barrio El Centro	cabildoindigenadekizgo@gmail.com	314 792 2180
Cabildo de Guambia	Kra 2 No.11-21	Cabildoguambia@yahoo.es	311 321 6015
Cabildo de Pitayó	Zona centro Pitayó	Cabildopitayo2017@gmail.com	315 263 4717
Cabildo de Tumburao	Zona centro Tumburao	autooridadnejwesx1985@gmail.com	311 411 8275 312 269 2462
Cabildo de Quichaya	Zona centro Quichaya	autoridadnasadequichaya@gmail.com	314 708 7983
La Gaitana	Zona centro La Gaitana	fabiolamuelas71@gmail.com	323 481 7553
Pueblo Nuevo	Zona centro Pueblo Nuevo	cabildopueblonuevo@gmail.com	321 322 9046

Fiscalía

- Prestar atención y orientación para instaurar la denuncia penal. 24 horas al día, todos los días de la semana.
- Dirigir las investigaciones penales por posibles delitos.
- Velar por la protección de las víctimas.
- Solicitar medidas de protección para mujeres y población LGBTIQ+, en casos de violencia en el ámbito familiar y fuera de éste.

Carrera 2 No. 14-09 En fines de semana comunicarse con la Policía, quien le remitirá a la Fiscalía de turno.
Móvil: 317 640 94 44

Personería Municipal

- Hacer acompañamiento del caso.
- Brindar orientación y asesoría legal.

Ofrecer apoyo de ser necesario la asignación de un defensor público.
Carrera 1 entre calles 8 y 9, Centro de Capacitaciones El Paraíso.
Móvil: 314 678 6008 - personeria@silvia-cauca.gov.co

Comisaría de Familia

- Recibir la denuncia
- Decretar medidas de protección y de atención para garantizar, prevenir, proteger y reparar los derechos, cuando haya violencia en el ámbito familiar.
- Restablecer los derechos de las y los integrantes de la familia en caso de violencia intrafamiliar.
- Hacer acompañamiento ante el ICBF si usted es menor de edad o está acompañada/acompañado de menores de edad.

Carrera 3 No. 10-32 Barrio Centro
Móvil: 312 863 05 51 - comisadefamilia@silvia-cauca.gov.co

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)

- Restablecer los derechos a menores de edad.
- Brindar acompañamiento a la víctima, si es menor de edad en los procesos de denuncia, investigación y sanción.
- Acompañamiento psicosocial.

Carrera 26 con Calle 6 frente al Cementerio Central, Popayán.
Móvil Referente zonal indígena: 314 723 3512
sindy.guevara@icbf.gov.co

Policía

- Cumplir con las medidas de protección ordenadas por la autoridad competente.
- Acompañar y garantizar la preservación de la vida, integridad y seguridad de la mujer y población LGBTIQ+ y sus hijos e hijas, una vez se emitan las medidas de protección.

Carrera 3, barrio San Agustín,
Teléfono: 320 739 16 05

Defensoría del Pueblo

- Prestar asesoría jurídica y psicosocial a las víctimas, familiares y amigos.
- Hacer acompañamiento en el proceso de denuncia, la investigación y sanción.
- Verificar que las entidades de la ruta cumplan con su labor y atiendan de forma digna y efectiva.
- Designación del representante judicial de víctimas.

Cl 2 #4-45, Centro, Popayán, Cauca – Fijo 78244929
cauca@defensoria.gov.co.

Medicina Legal

- Realizar exámenes sexológicos, recolectar elementos que sirvan como prueba.
- Remitir resultados a la fiscalía de manera eficaz.
- Apoyar el proceso de administración de justicia, a partir del reconocimiento de la víctima y la garantía de la prueba.
- Fiscalía, comisaría de familia y defensoría son autoridades competentes para remitir y solicitar procedimientos a Medicina Legal para que inicie atención.

Avenida 17 # 10 - 101 Barrio las Américas, autopista sur. Teléfono: 57 6028320186 - 6028320194 Telefonia IP 6014069944 Ext 3200-3201-3202. E-mail: dspopayan@medicinalegal.gov.co

UNETE
Campaña del Secretario General de las Naciones Unidas
ÚNETE FIN A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

#NOHAYEXCUSA #16DÍAS

Silvia 15 de octubre del 2025

INVITACIÓN
SESIÓN MESA DE MUJER Y GÉNERO

Para:

Representantes Institucionales:

1. Alcalde municipal o su delegado (a)
2. Secretario de Gobierno y Participación Ciudadana o su delegado(a).
3. Secretario de Infraestructura o su delegado (a)
4. Secretario de la oficina agroambiental o su delegado (a)
5. Jefe oficina Asesora de Planeación o su delegado (a)
6. Secretaria de Bienestar y Desarrollo Social o su delegado (a)
7. Inspección de policía
8. Comisaría de Familia
9. Comandante de la Estación de Policía Seccional Silvia o su delegado (a)
10. Registrador Municipal o su delegado (a)
11. Coordinador ESE Centro o su delegado (a)
12. IPS indígenas
13. Fiscal seccional Silvia o su delegado (a)
14. Instituto Colombiano de Bienestar familiar o su delegado (a)

Invitada permanente

15. Personería Municipal

Invitados

16. Una representante del Consejo Comunitario de Mujeres
17. Representante del Consejo Territorial de Planeación
18. Representantes de los pueblos indígenas.
19. Representante de la mesa de diversidad sexual
20. Coordinación de Salud
21. Coordinación de Educación,
22. Coordinación de Deporte
23. Coordinación de Cultura
24. Enlace de Infancia, adolescencia, juventud
25. Enlace de victimas
26. Enlace de política pública de libertad religiosa
27. Enlace de JAC

28. Enlace de discapacidad
29. Enlace de adulto mayor
30. Enlace de programas sociales
31. Enlace PISCC
32. Salud epidemiológica

Invitados externos

33. Representantes de organizaciones de mujeres
34. Concejo municipal, comisión de equidad de género

Atento saludo

La Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana mediante la Casa de la Mujer y la Igualdad, tiene el gusto de invitarle a participar en la segunda sesión de la Mesa de Mujer y Género, que se llevará a cabo el próximo:

Fecha: Jueves, 30 de octubre de 2025
Hora: 8:30 a.m. a 11:00 a.m.
Lugar: Espacio SACÚDETE.

Esta jornada se realiza en el marco del Decreto No. 113 del 12 de diciembre de 2024, "Por medio del cual se deroga el Decreto 028 del 16 de marzo de 2018 y se reorganiza el Consejo Municipal de Política Social – COMPOS", y tiene como propósito fortalecer la articulación institucional y comunitaria a través de las diferentes mesas temáticas, que brindan insumos para el desarrollo del COMPOS.

Agenda

1. Saludo de bienvenida e instalación de la Mesa
2. Presentación de las y los participantes: Breve presentación ante el funcionario del Proyecto Piloto Territorios Protectores, desarrollado en alianza con el Ministerio de Justicia y del Derecho.
3. Desarrollo de la temática central: Coordinación de actuaciones entre los sistemas de justicia propia y justicia ordinaria para garantizar el acceso efectivo a la justicia, la protección integral y la no revictimización en casos de violencias basadas en género (VBG) y violencia en el contexto familiar hacia las mujeres étnicas del municipio de Silvia.
4. Refrigerio
5. Proposiciones y varios

6. Marcha final

Esta sesión se realiza como espacio preparatorio para la próxima reunión del Consejo Municipal de Política Social (COMPOS), que estará dedicada especialmente a los temas de mujer, equidad de género y derechos humanos.

Se espera contar con la valiosa participación de todas las invitadas e invitados, así como de las y los funcionarios para quienes la asistencia es de carácter obligatorio, reafirmando así el compromiso institucional y comunitario con la promoción, garantía y protección de los derechos de las mujeres del municipio de Silvia.

Institucionalmente

ARLEX ULCHUR VELASCO
Secretario de Gobierno y Participación Ciudadana
Alcaldía de Silvia

ACTA No.	FECHA			HORA		LUGAR	RESPONSABLE REUNIÓN
	DÍA	MES	AÑO	INICIAL	FINAL		
02	30	10	2025	9:30	11:15 am	Sacudete	Secretaria de Gobierno y Participación Ciudadana

ORDEN DEL DÍA

1. Saludo de Bienvenida - Enlace de Género Gleydin Mosquera Velasco
2. Llamado a lista y verificación de quorum

Secretario de Gobierno y Participación Ciudadana – Arlex Ulchur Velasco
Secretario de Infraestructura – Julio Ortega
Secretario de Desarrollo Productivo y Ambiental – Felipe Calambas
Delegado Secretaria de Bienestar y Desarrollo Social – Ferdy Adrián Certuche
Inspección de policía convivencia y paz – Gloria Tumiña
Delegada ESE Centro Uno - María Yamileth Quijano
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF – Syndi Guevara referente zonal indígena

Invitados

Representante del Consejo Comunitario de Mujeres – Amparo Velasco
Representante de los pueblos indígenas – Resguardo de Ambaló, María Edelmira Castro – Resguardo de Pitayó, Comisaria Martha
Coordinador de deportes – Ferdy Adrián Certuche
Enlace de Victimas – Steven Valencia
Enlace PISCC – Lina Chamorro
Enlace de Género – Gleydin Mosquera Velasco

Invitada especial

Articuladora y Gestora Regional Profesional Experta proyecto piloto Territorios Protectores en alianza con el Ministerio de Justicia y del Derecho - Jessi Erazo

3. Presentación de las y los participantes – Participantes presentes
4. Desarrollo de la agenda de trabajo

Coordinación de actuaciones entre los sistemas de justicia propia y justicia ordinaria, para garantizar el acceso efectivo a la justicia, protección integral y la no revictimización.

5. Discusiones
6. Proposiciones, compromisos y varios
7. Marcha final

VERIFICACIÓN DE TAREAS ESTABLECIDAS EN LA REUNIÓN ANTERIOR (si aplica)

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Sin actividad	Sin responsable	Ninguna

DESARROLLO

Inicio de la reunión:

Se da apertura a la sesión con el saludo de bienvenida por parte de la enlace de género, Gleydin Mosquera Velasco, quien expresa su agradecimiento por la participación de las instituciones y autoridades presentes.

A continuación, se procede con el llamado a lista y la verificación del quórum, confirmando la presencia de los y las integrantes, por lo cual se da inicio formal al desarrollo de la agenda establecida.

Seguidamente, se realiza una breve presentación de las y los participantes, mencionando el nombre, el cargo y la entidad o autoridad que representan.

Posteriormente, se concede la palabra a la profesional Jessi, quien orienta la jornada exponiendo el objetivo principal de la mesa de Mujer y Género, enfocado en revisar el funcionamiento actual de las rutas de atención a las violencias basadas en género y establecer compromisos que fortalezcan la articulación interinstitucional y comunitaria, garantizando una atención oportuna, efectiva y con enfoque de protección a las víctimas.

Durante el desarrollo de la sesión, la profesional Jessi realiza una pregunta orientadora acerca de si en el municipio se cuenta con el Mecanismo Articulador y cómo está operando actualmente, indagando sobre su nivel de funcionamiento y efectividad.

En respuesta, la enlace de género, socializa el Decreto mediante el cual se establece dicho Mecanismo, explicando su estructura, propósito y lineamientos de operación.

Se contextualiza además que, según lo dispuesto, el Mecanismo Articulador debe reunirse de manera ordinaria al menos tres veces al año, y podrá convocarse a sesiones extraordinarias sin límite de frecuencia, cuando la situación o los casos lo requieran.

El Comisario plantea la inquietud sobre si, dentro del mecanismo articulador, es necesario incluir el detalle de los casos atendidos, o si bastaría con una descripción general de las situaciones.

Jessi aclara que no es necesario detallar los casos ni mencionar nombres propios, ya que el objetivo del mecanismo articulador es dar cuenta del seguimiento y articulación entre las instancias, no de la exposición de información sensible.

Precisa que basta con presentar datos generales, tales como tipo de situación, número de casos o estado de avance, garantizando siempre la confidencialidad y el respeto por la privacidad de las personas involucradas.

Resalta además que no se deben ventilar situaciones innecesarias, priorizando la protección, la dignidad y el enfoque restaurativo en el manejo de la información.

El Comisario manifiesta su preocupación frente a que, en algunos espacios del mecanismo articulador, se estén ventilando nombres o detalles de casos sensibles, especialmente cuando hay presencia de instituciones que no tienen competencia directa sobre los mismos. Expresa que la intención de estos espacios debe centrarse en la prevención y coordinación interinstitucional, evitando la exposición de información personal o confidencial.

Señala además que, dado que la población mayoritaria del territorio es étnica, algunas personas manifiestan reserva o desconfianza frente a la intervención de sus autoridades en determinados procesos, por lo cual es fundamental manejar la información con prudencia y enfoque preventivo.

Jessi explica que justamente se está avanzando en la construcción de protocolos, pautas y principios de actuación que orienten el funcionamiento del mecanismo articulador.
Precisa que no es necesario mencionar nombres ni detallar casos específicos, sino compartir información general y de carácter preventivo, que permita fortalecer la articulación sin vulnerar derechos.

Señala también que se han identificado casos de revictimización por parte de algunos funcionarios, por lo que todas las personas e instituciones que integran el mecanismo deberán recibir formación y sensibilización sobre atención con enfoque de género, enfoque diferencial y respeto por las jurisdicciones propias.

Resalta que en algunas comunidades indígenas aún existe temor o resistencia a denunciar ante sus autoridades, debido a prácticas sancionatorias inapropiadas o desproporcionadas. Por ello, el protocolo que se está construyendo busca establecer criterios claros y armonizados entre las autoridades indígenas y la justicia ordinaria, para garantizar la protección de las mujeres, evitar la revictimización y fortalecer la confianza comunitaria.

Finalmente, subraya que el protocolo deberá ser socializado ampliamente con todas las instituciones y comunidades participantes, promoviendo un trabajo conjunto, respetuoso y orientado a la prevención de las violencias.

El representante de la E.S.E. Centro Uno informa que la institución realiza reuniones mensuales

en las cuales se desarrollan capacitaciones y procesos de sensibilización dirigidos a todo el personal, desde el vigilante hasta el personal médico, con el propósito de fortalecer las capacidades en atención humanizada y con enfoque diferencial.

Aclara que no todos los encuentros están centrados en las violencias, pero cuando se aborda esta temática, se enfatiza en dos aspectos fundamentales:

Brindar una atención oportuna e integral a las víctimas, garantizando acceso a los servicios de salud y orientación.

Evitar la revictimización, promoviendo un trato digno, empático y respetuoso.

Señala además que la E.S.E. cuenta con un comité interno encargado del seguimiento y reporte de los casos, en coordinación con las demás instituciones competentes.

Destaca que este mismo enfoque se replica en las sedes de Mamá Dominga y Totoguampa, donde también se trabaja desde la sensibilización, la prevención y la atención oportuna, procurando siempre el bienestar de la víctima y la articulación con las autoridades indígenas y locales.

Jessi propone que dentro del Comité del Mecanismo Articulador se adopten y apliquen los protocolos de atención y articulación interinstitucional, con el fin de garantizar una respuesta integral y coordinada frente a los casos de violencias basadas en género.

Enfatiza en la importancia de que todas las instituciones involucradas actúen bajo el principio de no revictimización, asegurando que las víctimas reciban una atención digna, respetuosa y con enfoque de protección.

Adicionalmente, sugiere que el comité pueda realizar reuniones con mayor frecuencia, para fortalecer la comunicación, el seguimiento de los casos y la implementación efectiva de los acuerdos establecidos.

La Mayora de Pitayó manifiesta que ya existen rutas de atención definidas que permiten la articulación entre la Comisaría de Familia y el Cabildo, lo cual ha facilitado la coordinación en algunos casos de violencia. Señala que es importante continuar fortaleciendo estos vínculos para garantizar una atención más integral y oportuna.

Jessi complementa indicando que se asume el compromiso de fortalecer la articulación con las autoridades indígenas, reconociendo que la atención a las violencias requiere tanto de la intervención física y jurídica, como de la armonización espiritual y territorial, elementos

esenciales dentro del derecho propio.

Explica que en algunos casos la jurisdicción indígena puede entrar a resolver conflictos, siempre bajo principios de coordinación con la justicia ordinaria.

Propone que uno de los compromisos del Mecanismo Articulador sea el seguimiento permanente a los casos y acuerdos interinstitucionales, para asegurar que las rutas se activen de manera efectiva y se garantice el acompañamiento integral a las víctimas.

Finalmente, subraya que, aunque actualmente las autoridades realizan articulaciones con entidades como el INPEC, aún falta avanzar en procesos de reparación a las víctimas, atención psicosocial y armonizaciones culturales, que incluyan los principios y prácticas propias del territorio indígena de Pitayó.

La Mayora de Pitayó Martha manifiesta su preocupación por la situación que viven muchas mujeres víctimas de violencia, quienes, al ser trasladadas a casas refugio, deben convivir con otras mujeres que enfrentan casos aún más graves, lo que genera un entorno complejo para su recuperación y para la estabilidad emocional de sus hijos. Señala que, en la práctica, es la mujer quien termina desplazándose de su hogar, mientras el agresor permanece en libertad, lo que refuerza la sensación de impunidad.

Destaca además que esta situación afecta el acceso a la educación de los hijos, pues al salir del entorno familiar deben interrumpir su proceso escolar.

Jessi resalta que es fundamental capacitar a las mujeres sobre los derechos que las amparan, especialmente a través de la Ley 1257 de 2008, la cual establece que en los casos de violencia intrafamiliar el agresor es quien debe ser desalojado del hogar, no la víctima. Subraya la necesidad de fortalecer la respuesta institucional con enfoque diferencial e intercultural, ya que llevar a una mujer indígena a un espacio cerrado o desconocido —como una casa refugio convencional— puede resultar inadecuado y generar nuevas afectaciones. Reconoce que la institucionalidad aún presenta limitaciones, pero que es necesario avanzar hacia modelos de atención más acordes a la cosmovisión y necesidades del territorio indígena.

La Mayora agrega que anteriormente no existían mecanismos como la Comisaría de Familia, pero que hoy las mujeres conocen sus derechos y las normas que las protegen. Sin embargo, expresa que persisten barreras en la atención, ya que hay casos en los que, pese a las denuncias, las mujeres no reciben respuesta oportuna y terminan resignándose a continuar conviviendo con el agresor. Relata que incluso en su propia experiencia personal, no fue escuchada completamente, lo que la obligó a buscar por cuenta propia una solución a su situación de violencia.

Jessi manifiesta que el tema de atención a las violencias es complejo, ya que ha estado tanto del lado de las víctimas como del lado institucional. Resalta la importancia de hacer presencia activa en los espacios de articulación y fortalecer la incidencia política, especialmente dentro de los territorios indígenas, donde se deben generar procesos de organización interna que garanticen la participación y la voz de las mujeres.
Como ejemplo, menciona el caso de las mujeres Camra, quienes al no verse reflejadas en el Plan de Vida, decidieron acudir directamente al Gobernador para exigir su inclusión, logrando ser tenidas en cuenta. Jessi subraya que este tipo de ejercicios son fundamentales, ya que los espacios, aunque parezcan no tener impacto inmediato, son el inicio de transformaciones reales y deben ser aprovechados para fortalecer los derechos de las mujeres.

La Inspectora, en su intervención como integrante de la comunidad Misak, expone la situación del Cabildo, que cuenta con un Centro de Justicia Indígena encargado de atender un alto número de casos, con un equipo aproximado de seis personas. Explica que, debido a la cantidad de situaciones que se presentan, el equipo resulta insuficiente y enfrenta grandes limitaciones cuando se requiere atención profesional especializada.

Si bien existen mayores y mayoras con amplia experiencia, falta acompañamiento técnico y profesional, especialmente en temas forenses y jurídicos. Señala que las autoridades indígenas han solicitado capacitación en medicina legal, con el fin de poder manejar adecuadamente casos graves, como los feminicidios, dado que actualmente se desplazan al lugar de los hechos pero no cuentan con herramientas ni formación para la recolección de pruebas, toma de muestras o preservación de la evidencia.

Comenta que, desde la institucionalidad, también existen limitaciones estructurales: aunque el comisario es de planta, los equipos de apoyo son contratistas, lo cual genera rupturas en los procesos de atención cuando terminan los contratos o cambia el personal, obligando a las víctimas a repetir su testimonio, lo que constituye una forma de revictimización.

Se propone que estos cargos sean vinculados en modalidad de provisionalidad o planta, para dar continuidad al trabajo. Añade que el fiscal recientemente designado también carece de un equipo de apoyo sólido, y que el déficit presupuestal municipal agrava estas dificultades.

La Inspectora solicita que estas problemáticas sean trasladadas al Ministerio de Justicia, con el fin de gestionar apoyo técnico y financiero, así como procesos de capacitación dirigidos a las autoridades indígenas y a los equipos institucionales.

Finalmente, reconoce que la mayoría de mujeres acuden inicialmente al cabildo en busca de orientación, pero ante la falta de garantías o respuestas efectivas, terminan regresando a convivir con el agresor, lo que perpetúa el ciclo de violencia y la desconfianza en los mecanismos de justicia.

Mama Julia expone que en el territorio de Guambía existen dificultades para la atención adecuada de los casos de violencia, debido a que no se cuenta con personal capacitado en el manejo de este tipo de situaciones. Se manifiesta que, ante los hechos presentados, las autoridades locales no sabían cómo proceder y se requiere apoyo profesional especializado para garantizar una respuesta efectiva y oportuna.

Asimismo, se menciona que para el Cabildo resulta complejo financiar los procesos, ya que los recursos son limitados, lo que restringe la posibilidad de implementar programas permanentes de atención y prevención.

Se resalta que es difícil llevar los casos a la justicia ordinaria, en parte por la reincidencia de los agresores y las limitaciones en los procesos de seguimiento.
En el territorio se cuenta con un Cuarto de Armonización, donde las personas agresoras permanecen en procesos de reflexión durante un período aproximado de 74 horas; sin embargo, se advierte que en muchos casos, tras cumplir la armonización, los agresores reinciden en la violencia.

Actualmente, se están impulsando acciones de seguimiento con los agresores y actividades de prevención a través de procesos artesanales y comunitarios, donde tanto mujeres como hombres pueden expresarse, reflexionar y trabajar en el manejo de emociones.

No obstante, se identifica como una dificultad adicional la falta de un sistema de archivo o registro que permita documentar y dar seguimiento a los casos, lo cual limita la trazabilidad de las intervenciones y el aprendizaje institucional.

Mama Julia realiza una intervención en la que expone la dinámica de funcionamiento de la Casa de Justicia Misak, destacando la importancia de fortalecer los mecanismos propios de resolución de conflictos y la articulación con las instituciones del orden municipal y nacional.

Hace énfasis en el papel pedagógico y preventivo que deben tener estos espacios, priorizando el diálogo, la orientación familiar y la armonización del territorio.

Se deja constancia de que lo expuesto por Mama Julia debe ser tenido en cuenta y aplicado en la construcción del protocolo, por su aporte al entendimiento de la justicia propia y al

fortalecimiento de las rutas de atención en los contextos indígenas.

El Comisario resalta que uno de los pilares fundamentales para transformar las realidades de violencia es la educación de niños, niñas y jóvenes, ya que desde la formación temprana se pueden sembrar valores de respeto, igualdad y convivencia.

Señala que actualmente maneja 54 procesos, de los cuales 53 corresponden a casos donde la víctima es una mujer y uno a un hombre, lo cual evidencia la necesidad de seguir trabajando con enfoque de género y prevención.

Jessi complementa señalando que existen múltiples barreras institucionales y culturales que dificultan el acceso efectivo a la justicia. Propone que el primer paso para avanzar sea la elaboración de un reglamento interno del Mecanismo Articulador, donde se definan de manera clara los pasos a seguir, las responsabilidades, los alcances y la articulación entre actores.

Este instrumento permitirá un trabajo más coordinado, evitar duplicidades, y fortalecer la confianza de las comunidades en los procesos de atención y protección frente a las violencias basadas en género.

La Inspectora manifiesta que es importante reconocer que cada pueblo indígena tiene particularidades propias —los Nasa y los Misak presentan diferencias culturales, organizativas y jurídicas—, lo que implica que los protocolos de atención deben construirse de manera diferenciada y con pertinencia cultural.

Señala además una dificultad recurrente en el manejo de los casos, relacionada con la falta de un protocolo de documentación y archivo, lo cual genera desorden en los registros, pérdida de información y dificultades para el seguimiento y sistematización de los procesos.

Propone que se diseñe una ruta clara de registro, archivo y custodia de la información, respetando la confidencialidad y la jurisdicción de cada territorio.

Jessi propone crear una instancia específica para la atención y orientación a las mujeres, que sirva como punto de referencia dentro del territorio, y que cuente con una línea telefónica de atención directa, para facilitar el acceso a la ayuda en casos de emergencia o asesoría.

Además, resalta la importancia de incluir dentro de los protocolos intérpretes o mediadores culturales, especialmente en los territorios indígenas donde la lengua y el contexto cultural pueden convertirse en barreras para la comunicación y la comprensión de los procesos

institucionales.

Subraya que contar con intérpretes contribuirá a garantizar una atención con enfoque diferencial, respeto a la identidad cultural y efectiva protección de derechos.

La Mayora de Ambaló Maria Edelmira expone con preocupación un caso ocurrido en su territorio, relacionado con una violación en la que el cabildo no adelantó ningún proceso ni brindó acompañamiento a la víctima, debido a que los integrantes del cabildo eran familiares del victimario.

Señala que esta situación refleja una falta de imparcialidad y de aplicación efectiva de la justicia propia, lo que genera desconfianza y vulnera los derechos de las mujeres.
Agrega que en el territorio también se presentan casos de maltrato hacia las mayoras y madres solteras, sin que el cabildo brinde respuestas o acciones de protección.

Ante la falta de atención en su autoridad, la víctima acudió a la Comisaría de Familia, donde tampoco ha recibido una resolución, quedando el caso sin avances ni medidas de reparación.

La Mayora hace un llamado urgente a fortalecer los mecanismos de atención y articulación entre la autoridad indígena y las instituciones competentes, para evitar la impunidad y garantizar que los casos de violencia sexual y de género reciban un tratamiento oportuno, justo y con enfoque de protección a la víctima.

Cierre de la reunión:

Se da el cierre de la reunión con la lectura de los compromisos:

COMPROMISO	RESPONSABLE	PLAZO
Establecer un enlace permanente con los pueblos étnicos, definiendo la figura responsable de asistir a las sesiones de la Mesa (por ejemplo, promotora de cuidado del Pueblo Nasa)	Las autoridades étnicas serán las encargadas de designar y formalizar dicha representación.	El cumplimiento y avances relacionados serán presentados y revisados en la próxima sesión ordinaria del Mecanismo Articulador, conforme a lo legalmente

		establecido.
Establecer un periodo regular para las reuniones ordinarias de la Mesa, evitando su convocatoria únicamente de manera extraordinaria o cuando se presenten situaciones específicas.	Secretaría Técnica, a cargo de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social	El cumplimiento y avances relacionados serán presentados y revisados en la próxima sesión ordinaria del Mecanismo Articulador, conforme a lo legalmente establecido.
Se establece el compromiso de articular las rutas, reglamentos y mandatos propios de los pueblos étnicos con la Ruta de Atención a las VBG existente, buscando consolidar un mecanismo efectivo de coordinación entre los sistemas de justicia propia y la jurisdicción ordinaria, en el marco del respeto por la autonomía y el pluralismo jurídico.	Secretaría Técnica, a cargo de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social	La implementación de esta acción se efectuará posterior a la entrega de los mandatos, reglamentos y rutas propias por parte de las autoridades étnicas al mecanismo articulador, como insumo para la integración y validación conjunta.
Fortalecer las capacidades de los pueblos indígenas para realizar una articulación adecuada y efectiva con la institucionalidad, garantizando la vinculación y acompañamiento permanente de equipos institucionales, y no únicamente de contratistas, con el fin de transferir conocimientos y herramientas que permitan la sostenibilidad del proceso, considerando las limitaciones presupuestales existentes. – secretaria de gobierno y comisaria	Los responsables de este compromiso serán la Secretaría de Gobierno y la Comisaría de Familia. Asimismo, se resaltan y reconocen las actividades impulsadas por la Casa de la Mujer en el marco de este proceso.	El cumplimiento y avances relacionados serán presentados y revisados en la próxima sesión ordinaria del Mecanismo Articulador, conforme a lo legalmente establecido.

de familia casa de la mujer.		
Diseñar y fortalecer acciones comunitarias e institucionales orientadas a la prevención y reducción del consumo problemático de alcohol, reconociendo su incidencia directa en el incremento de las violencias basadas en género (VBG).	Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social y Secretaría de Salud.	El cumplimiento y avances relacionados serán presentados y revisados en la próxima sesión ordinaria del Mecanismo Articulador, conforme a lo legalmente establecido.

Se levanta la sesión siendo las 11:15 a.m., agradeciendo a todas las personas e instituciones participantes por sus aportes, compromiso y disposición al trabajo conjunto.

Se resalta la importancia de continuar fortaleciendo los espacios de diálogo, articulación y construcción de protocolos con enfoque de género y justicia propia, en beneficio de las mujeres y comunidades del territorio.

Se anexa:

Registro fotográfico de la sesión.

Listado de asistencia debidamente diligenciado por las y los participantes.

Proyectó: Gleydin Mosquera Velasco/Enlace de Género- Alcaldía de Silvia
Reviso y aprobó: Los abajo firmantes





TAREAS A REALIZAR		
ACTIVIDAD	**RESPONSABLE**	**OBSERVACIONES**
FECHA PRÓXIMA REUNIÓN	No se fija fecha de próxima reunión	

ALCALDÍA DE SILVIA NIT: 800.095.986-6	PROCESO:	GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: GESDOC-PD1-FT5
	PROCEDIMIENTO:	PRODUCCIÓN DOCUMENTAL	Versión 03
	NOMBRE DEL DOCUMENTO:	FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA	Fecha: 4/03/2024
			Página 1 de 1

FECHA: OCT-30-2025 **LUGAR:** SACUDETE **SECRETARÍA / DEPENDENCIA RESPONSABLE:** SECRETARIA DE GOBIERNO

OBJETIVO / TEMA DE LA REUNIÓN: Mesa de Mujer y Género

N°	Nombres y apellidos	N° Identificación	Población			Sexo Género			Edad (años)				Discapacidad		Víctima		Procedencia ó Institución	N° de Celular ó Correo Electonico	Firma
			AFRO	INDIGENA	MESTIZO	HOMBRE	MUJER	LGTBI	0 A 14	15 A 28	29 A 59	60 MAS	SI	NO	SI	NO			
1	[illegible]	10720469			X	X						X		X		X	Comunidad Familia	3128630557	
2	Victoria Sánchez	1064441303			X		X			X				X		X	SDPA	3124150184	Victoria Sánchez
3	[illegible]	25681847			X		X					X				X	Consejo Mujeres	3113237184	
4	[illegible]	51681127			X		X										Consejo de Mujeres	3127038663	
5	Martha Yamile Quyano M	25683358			.		X				X			X		X	ESE CENTRO I	3116115644	
6	Gloria Inés Tumiña	1064418031		X			X				X			X		X	Inspección Policía	3126127552	
7	[illegible] Pito	1061214654			X		X				X			X		X	IPS Mama Quinaya	3147521247	[illegible] Pito
8	Gleydis Mosquera	25692599			X		X				X			X		X	Casa de la Mujer	3116456370	
9	Julio Cesar Ortega	76.332168			X	X					X			X		+	SEC Infra	3122040807	
10	Johan [illegible]	1064431645			X	X					X			X		X	Enl. Victima.	3233208212	

Powered by

ALCALDÍA DE SILVIA NIT: 800.095.986-6	PROCESO:	GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: GESDOC-PD1-FT5
	PROCEDIMIENTO:	PRODUCCIÓN DOCUMENTAL	Versión 03
	NOMBRE DEL DOCUMENTO:	FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA	Fecha: 4/03/2024
			Página 1 de 1

FECHA: 30-OCT-2025 LUGAR: Sacudete SECRETARÍA / DEPENDENCIA RESPONSABLE: Secretaria de Gobierno

OBJETIVO / TEMA DE LA REUNIÓN: Mesa de Mujer y Género

N°	Nombres y apellidos	N° Identificación	Población			Sexo Género			Edad (años)					Discapacidad		Victima		Procedencia ó Institución	N° de Celular ó Correo Electonico	Firma
			AFRO	INDIGENA	MESTIZO	HOMBRE	MUJER	LGTBI	0 A 14	15 A 28	29 A 59	60 MAS		SI	NO	SI	NO			
1	Sandy A.C.B.	91493803			x	x					x				x		x	S.B.05 agente.	3172462103	
2	Felipe Calambás	10.280.401		✓		✓					✓				✓		✓	SDPA	3026107068	
3	ALEX ULCUE VELASCO	10293711			x	x					x				x	x		SECRET. GOBIERNO	3225346812	
4	Mariatera Higidio	39701600																	3122137435	Teresa Higidio
5	Maria Edelmira Pastor	25682614		✓			x						XX				X	Comunera Ambalo	3128184063	
6																				
7																				
8																				
9																				
10																				

Powered by CamSc